

# POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE ACOSO LABORAL

23 ENERO 2022

LA CURADURÍA URBANA 1 PIEDECUESTA, se compromete en proporcionar un ambiente de trabajo sano, seguro y adecuado a sus trabajadores. Mediante la Implementación de mecanismos que erradiquen el acoso laboral con la participación de todos los trabajadores y partes interesadas, junto con la intervención del Comité de Convivencia Laboral.

Por ello, la Curadora Urbana 1 de Piedecuesta establece:

- Prohibir el acoso laboral mediante cualquier modalidad: maltrato, persecución, discriminación, entorpecimiento, inequidad y desprotección laboral.
- Prevenir las conductas de acoso laboral y defender el derecho de todos los trabajadores y contratistas para ser tratados con dignidad en sus lugares de trabajo.
- Establecer actividades tendientes a generar una conciencia colectiva de sana convivencia, que promueva el trabajo en condiciones dignas y justas.
- Proteger la intimidad, la honra, la salud mental y la libertad de las personas en el trabajo.
- Investigar cualquier comportamiento de hostigamiento de cualquier socio, trabajador o contratista, lo cual será sujeto a investigación de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente, procedimientos y sus respectivas medidas disciplinarias.

Los Trabajadores, contratista y socios deben participar activamente el desarrollo de todas las actividades relacionadas con la prevención de acoso laboral.



ING. SILVIA CAMARGO GUTIERREZ  
CURADORA URBANA 1 DE PIEDECUESTA